

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

Cyendo Christoval Guillen, Nicolas Guica, Jph Abadio, Jacinto Velda, y Jph Garcia Toro Jurados

Notas,

Hizore relacion de las notas del Cavildo antecedente, y la Ciudad havindolas oydo, quedo en su inteligencia

Carta del Uno pector de Utilidad Guerra, sobre propuestas, y otros asuntos

Vieronse dos Cartas del Cavallero Inspector de Utilidad de guerra, una aere Ayuntamiento, y otra aere Diputacion de guerra, ambas en fecha en Santander a tres del Corriente, en las que previene algunos particulares, que se han de tener presentes en las propuestas de las plazas vacantes, y a que se han de cuidar los pretendientes, en memoriales que han de dar firmados de su mano; y que en el alistamiento que se tiene hecho de los soldados que se suzoue deben verlos, veoun la inspeccion que se ha hecho, deve revisarse por el Cabildo mayor antes que por dicho Cavallero Inspector, respecto a tenerlo asi revuelto. En elta. con otras expresiones concernientes a estos asuntos: La Ciudad havindolas oydo y entendido: Acordo que por lo que toca a su contingente conque debe contribuir a la Subsistencia del Regimiento Provincial de este Reyno, se pasen a las Cartas a la Junta de Guerra, para que ve tansen por ventos para su puntual cumplimiento. Y por lo que respecta a los demas pueblor de la Provincia, el V. Conuegador proviendencio lo que fuere lo mas combeniente, disponiendo que los pretendientes a las plazas vacantes expresen en sus memoriales las qualidades que se previenen.

Cuenta de D. J. Pinos Buitrago.

Dize Cuenta queda D. J. Pinos Buitrago de los gastos que se causaron en la remonda, y en cada, que se hizo en la acoq. mayor